



NOTES ON  
GEORGE  
WAZAR

BX1740  
M47  
Ej.2

10901

G.H.



EX-LIBRI



1020000317



109019



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

PUBLICACIONES

DE

LA COMISION REORGANIZADORA

DEL

ARCHIVO GENERAL Y PUBLICO  
DE LA NACION

I

PROCESO INQUISITORIAL DEL CACIQUE  
DE TETZCOCO

MÉXICO -

EUSEBIO GÓMEZ DE LA PUENTE, EDITOR.

19 de Nuevo México, 32

1910





COMISION REORGANIZADORA

DEL

ARCHIVO GENERAL Y PÚBLICO DE LA NACIÓN



# PERSONAL DE LA COMISIÓN

EN SEPTIEMBRE DE 1910.

DIRECTOR:

LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN.

COMISIONADOS:

RAFAEL DE ALBA.

MANUEL PUGA Y ACAL.

ENRIQUE SANTIBÁÑEZ.

JOSÉ JUAN TABLADA.

SECRETARIO:

JUAN PABLO BAZ.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

# PUBLICACIONES

DE

# LA COMISION REORGANIZADORA

DEL

ARCHIVO GENERAL Y PUBLICO  
DE LA NACION

I

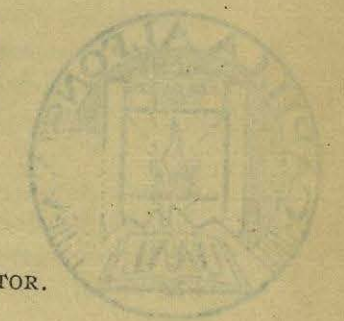
PROCESO INQUISITORIAL DEL CACIQUE  
DE TETZCOCO



MÉXICO

EUSEBIO GÓMEZ DE LA PUENTE, EDITOR.  
2ª de Nuevo México, 32

1910



FONDO  
FERNANDO DIAZ BARRAZ



BX1740

.147

Ej. 2



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

---

## PRELIMINAR.

---

Con el acuerdo oportuno y por indicación acertada del señor Secretario de Relaciones Exteriores, Don Enrique C. Creel, inaugura una serie de publicaciones históricas la *Comisión Reorganizadora del Archivo General y Público de la Nación*, que al fin ha quedado definitivamente instalada, después de empeñosas y eficaces gestiones del señor Subsecretario, Don Federico Gamboa.

El documento elegido para iniciar la serie es un proceso inquisitorial, hasta ahora inédito y desconocido, que á no dudarlo, será de interés para los individuos que formen el *XVII Congreso Internacional de Americanistas*, que ha de reunirse en esta ciudad de México con motivo de las fiestas seculares de la proclamación de nuestra Independencia; porque el proceso contiene no pocas noticias sobre el culto de algunos dioses indígenas, sobre las costumbres y sobre la vida social en el siglo XVI; todo enumerado y descrito con muchos detalles, en las prolijas y animadas declaraciones de los testigos, que vertidas al castellano por intérpretes como Fray Alonso de Molina, Fray Bernardino de Sahagún, el clérigo Juan González y otros peritos en la lengua náhuatl, nos conservan con exactitud el modo de narrar y de comunicarse entre sí, según la usanza de sus antepasados, los indios supervivientes á la conquista, y especialmente los descendientes de antiguos señores ó caciques de los pueblos.

El proceso fué iniciado é instruído siendo Inquisidor Apostólico contra la herética pravedad y apostasía en la ciudad de México y en todo el obispado, Don Fray Juan de Zumárraga, á quien se le había concedido tal título por el Arzobispo de Sevilla, Don Alon-



so Manrique, Inquisidor General de España, con fecha 27 de Junio de 1535.

El Señor Zumárraga tenía facultad y poder para inquirir contra todas ó cualesquier personas, así hombres como mujeres, vivos ó difuntos, ausentes ó presentes, de cualquier estado y condición, prerrogativa y preeminencia y dignidad que fuesen, exentos ó no exentos, vecinos ó moradores que fueren ó hubiesen sido en toda la diócesis de México, y que se hallasen culpados, sospechosos é infamados de herejía y apostasía, y contra todos los fautores, defensores y receptadores de ellos.

Podía hacer procesos en debida forma de derecho, ciñéndose á lo que disponían los Cánones; así como encarcelar, penitenciar y castigar, y aun relajar al brazo seglar á los reos, es decir, entregarlos á la autoridad del orden común para que ejecutase en ellos la pena de muerte, ya quemándolos vivos ó después de haberles dado garrote en sus propias personas ó en sus efigies.

Había también facultad para nombrar los oficiales que hubiere menester en sus inquisiciones, señalarles salarios ó sueldos que demandaren sus servicios, y removerlos de sus empleos cuando lo juzgare oportuno. (1)

Con tan amplios poderes, el señor Zumárraga estableció en México el Santo Oficio, casi en forma, aunque no como Tribunal, puso cárcel, nombró alguacil, secretario, fiscal, y comisarios.

Un docto biógrafo (2), asegura que el señor Zumárraga nunca usó el título de Inquisidor Apostólico, pero tal aseveración es inexacta, y en más de diez procesos que hemos tenido á la vista, y en el que hoy publicamos, actuó y firmaba con ese título, en castellano ó en latín; conoció de toda clase de herejías, pronunció sentencias en unión de uno de los oidores y celebró autos públicos de fe.

Viene, pues, á rectificar este error, del aludido erudito, el presente proceso, como rectifica á la vez los de antiguos cronistas, que al hablar del procesado, incurrieron en inexactitudes de otra índole; y á dar bastantes datos sobre el ardiente celo que desplegaba el primer Obispo en la extirpación del culto idolátrico, celo que llevó bastante lejos tratándose de individuos que por su reciente conversión á la fe, merecían más clemencia de su justicia y menos rigor de sus cristianos sentimientos.

(1).—García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga*, Apéndice Núm. 17.

(2).—Op. cit. pág. 149.

Quizá tal celo *abrasador* fué hijo de las ilusiones que se forjaron los primeros y santos misioneros, cuando con tanta actividad, pocos años después de consumada la Conquista, entregáronse á las prédicas y á las prácticas que requería la implantación del catolicismo entre los indios.

Los indios al comparar la mansa actitud de los misioneros con la fiereza de los conquistadores, las virtudes de aquéllos con los vicios de éstos, en bandadas acudían á las plazas y á los templos, apenas levantados, para recibir las aguas del bautismo. Por otra parte, los indios, ante el nuevo culto lleno de ceremonias y de pompas flamantes para ellos, fueron más catequizados por la novedad y lo aparatoso del ritual, que por la convicción; les cautivó sobre manera el canto, la música, el espectáculo teatral de las procesiones; todos ansiosos venían sin distinción de sexo ni edad á oír las misas, escuchar los sermones, recibir los sacramentos, y para asistir á todas y cada una de las festividades católicas.

En breve, sin embargo, apagóse aquella llamarada de conversiones encendidas por el tizón del mal trato de los conquistadores y alimentada por el óleo del humanismo de los frailes.

Los mismos misioneros que como Fray Toribio de Benavente habían hecho alarde de convertir centenares, millares y aun millones de indios, comenzaron á ver la realidad descarnada, la aparente conversión de aquellas multitudes que habían recibido rociadas de aguas bautismales, pero que como lluvias pasajeras no hicieron germinar ni fructificar los granos esparcidos.

Los indios, unos no habían olvidado el antiguo culto y otros volvían después de bautizados, á abrazar de nuevo las creencias de sus mayores; y como todavía existían muchos sacerdotes y creyentes, fanáticos adoradores de sus derribados dioses, con el mismo celo que desplegaban los misioneros cristianos, tornaron al redil sus para ellos ovejas descarriadas.

Entonces sucedió lo que hubo de suceder. Los indios en los rincones de las chozas ó jacales, en los templos ó *teocallis* arruinados, en el fondo de las cuevas y en la cima de los cerros, en el apartado silencio de los bosques y en las orillas de los lagos, prosiguieron pertinaces en sus idolatrías, consumando sacrificios, ofreciendo flores, quemando copal ó inciensos, y aun paliando la adoración de sus falsas deidades bajo los simulacros de imágenes y cruces cristianas.

Los misioneros, en cambio, desengañados de aquellas rápidas



conversiones que en su santo candor creyeron sinceras, comenzaron á ser duros con los apóstatas y á reprenderlos en sus pláticas doctrinales, á azotarles públicamente, y á procesarlos en materias de fe relajándolos al brazo seglar que había de dar fuego á las primeras hornazas inquisitoriales.

«No quisieramos ver mezclado el nombre del señor Zumárraga—como dijo el Señor García Icazbalceta—en actos semejantes; pero el hecho es, que formó entre otros el proceso que se encontrará en el presente opúsculo; proceso inquisitorial en toda forma, con sus delaciones, su examen minucioso de testigos, sus amenazas á los que encubriesen delitos semejantes, confiscación de bienes, declaraciones de hijos, esposas y otros deudos, simulacros de defensas, exageraciones en los capítulos de la acusación fiscal; y á la postre el auto de fe público, en la plaza principal de la ciudad, ante concurso numeroso y asistencia de autoridades, previo pregón anunciándolo la víspera, con anatemas de excomunión mayor para los que no asistiesen y escarnio del pobre reo vestido con sambenito, coraza en la cabeza y candela encendida en la mano.

\*  
\* \*

El procesado se llamaba Don Carlos Ometochtzin, aunque según otros se apellidaba *Yoyontzin*, en su lengua, y Mendoza en la castellana, pero él se designó con el dictado de *Chichimecatecutli*, que era más bien el título que se daban los señores de Tetzcoco. (1). Fué nieto del sabio y poeta Netzahualcoyotl é hijo del severo y prudente Netzahualpilli, y un cronista (2) deudo suyo, nos informa que al morir su padre se dice lo designó para heredar el señorío, pero otros hermanos le precedieron en el cargo, hasta que el año de 1531 sucedió á Don Hernando Cortés Ixtlilxochitl, que tanto contribuyó en la Conquista para ayudar á los españoles.

Don Carlos, en realidad, no fué entonces sino un simple Cacique. Habíase criado bajo la protección y en casa de Hernán Cortés, y cuando vinieron los primeros frailes franciscanos, le bautizaron, le doctrinaron y le educaron con esmero, pues sabía escribir, y le tu-

(1)—Pomar, *Relación*, pág. 2; Sahagún, *Historia de las cosas de Nueva España*, Libro 8º cap. III; Suárez de Peralta, *Tratado del descubrimiento de las Indias y su Conquista*, capítulo XXXXII.

(2)—Ixtlilxochitl, *Historia Chichimeca*, cap. LXXV.

vieron bajo su amparo hasta que recibió el señorío y gobernación de sus sojuzgados indios.

Sea, como él dice en sus declaraciones y defensas, que ambicionasen sus émulos el cacicazgo de Tetzcoco, que le tuviesen á mal sus energías y severidades para gobernar y castigar los abusos y vicios de sus súbditos, ó que él en realidad no se hubiese convertido de corazón á la religión de los castellanos y tratase de renovar el culto de sus antepasados, y sobre todo, que echase de menos las antiguas leyes y costumbres y la libertad é independencia de sus mayores, lo cierto es que el año de 1539 se vió acusado por idólatra y amancebado, ante su Señoría Reverendísima Don Fray Juan de Zumárraga, Primer Obispo de México é Inquisidor Apostólico.

Los cronistas del siglo en que vivió y los inmediatamente posteriores le acumulan que hacía sacrificios, «porque nabía tenido revelación del demonio que había de haber mucha pestilencia en la tierra» y un ilustrado historiador moderno, que confiesa no haber conocido la causa formada á Don Carlos, en su marcada simpatía por el Primer Obispo de México, afirmó que éste procedería con las luces y conocimiento de los hechos, y que la verdad era «que el delito del Cacique pasaba mucho de idolatría disculpable en un converso, y era digno de la pena capital, si no por la Inquisición en la hoguera, á lo menos por la autoridad civil en la horca. Diez y nueve años después de la conquista, nadie podía ignorar, y menos un Señor de Tetzcoco, que los sacrificios humanos eran asesinatos y que habían de ser severamente castigados sus autores. A pesar de la ilimitada *libertad religiosa* de nuestros días, no creo que saliera ileso de las manos de la justicia el indio que volviera al culto de Huitzilopochtli y le honrara derramando sangre humana.» (1)

Las «luces y conocimiento» de los hechos que consigna la causa, darán á cada uno la razón, al reo severamente castigado ó al entusiasta admirador del juez inquisidor, y la imparcialidad y sereno juicio de los lectores, fallará si hubo en realidad fundamento para atribuir á Don Carlos, humanos sacrificios.

Concluído el proceso, entregado como hemos dicho el culpable á la justicia del orden común, he aquí cómo consigna y cuenta otro cronista indígena el delito y ejecución de Don Carlos.

«Entonces—dice—murió y fué quemado Don Carlos. . . tlatohuani de Tetzcoco—Aculhuacán; había señoreado durante ocho

(1) García Icazbalceta, op. cit., pág. 150.



años; era también uno de los hijos de Necahualpilli Acamapichtli; fué de orden de Don Juan de Zumárraga, primer obispo de México, que fué quemado Don Carlos. . . que era á la sazón fiscal de Tetzcuco. Con él acabó la idolatría, porque él no la había abandonado, pues así se le atestiguó; adoraba los demonios que desde hacía mucho tiempo eran objeto de la devoción de los antiguos; se dice que los había juntado é colocado alrededor de su jardín.» (1)

El cronista indígena oyó á los enemigos del culpado é era un inocente creyente de los persuadidos por los misioneros para tomar como efigies del mismo diablo á las deidades falsas de piedra, que un tío de Don Carlos, colocara en la huerta de su casa; y el cronista indígena asentaba una falsedad mayúscula, al asegurar que con Don Carlos había acabado la idolatría, pues ésta continuó oculta, persistió durante mucho tiempo, y aun hoy día subsiste en los pueblos de indios, solapada y paliada, aunque sin ofrendas sangrientas como en los tiempos primitivos. (2)

Si el señor Zumárraga quiso hacer un ejemplar con Don Carlos, si logró que muchos indios, como dice otro cronista, quemaran por temor de sus justicias las pinturas jeroglíficas que se habían escapado de la destrucción, y que entregaran ó destruyeran ellos mismos, ídolos y aun esculturas que nada tenían que ver con el culto, no consiguió, empero, todo lo que se proponía en su grande actividad de propagandista del cristianismo; porque poco despnes de muerto el descendiente infeliz de Netzahualcoyotl, cierto religioso agustino, Fray Antonio de Aguilar, descubría ídolos en una cueva, y á los indios conversos y no conversos que continuaban adorándolos, les predicó y amonestó para que los entregasen á su Señoría Reverendísima, así como otros útiles de sacrificios, y descubriesen quiénes los tenían, y «que si no los daban, é su Señoría los descubriese ó supiese de ellos por otra parte, que los castigaría, y que se acordasen de Don Carlos y otros que su Señoría había castigado por ello. . . »

Hizo más el Fraile Antonio de Aguilar. Ya no con amonestaciones sino con rigor procedió contra los culpables, y él propio refiere que «por poner temor» entre los otros indios «azotaron á *Tezcacoacatl* y á *Collín*, carpintero, que no era cristiano, porque habían tenido

(1). Chimalpáin, *Anales* publicados por Rémi Siméon, pág. 239.

(2). No hace mucho tiempo le trajeron al señor Arzobispo de México, Alarcón, una preciosa cabeza de un *Cuanhltli* que adoraban los indios en el Estado do Morelos.

aquellos ídolos é á otros que no eran cristianos y bautizados. . . » (1)

Cuando se supo en España la ejecución de Don Carlos, y quizá estos otros castigos, «no pareció bien por ser rezin convertidos; y así se mandó que contra los yndios no procediere el Santo Oficio, sino que el ordinario los castigase.» (2)

En efecto, á poco tiempo se recibió una carta del Señor Inquisidor General, escrita en Madrid á 22 de Noviembre de 1540 y dirigida al Ilustrísimo Señor Obispo de México, «sobre el modo que se había de tener en procesar contra los indios que se hubiesen bautizado y después idolatrasen;» y otra carta del mismo Inquisidor General y de la misma fecha, «reprendiendo al Ilustrísimo señor Zumárraga por haber hecho proceso contra un indio cacique por idólatra y haberlo sentenciado á muerte y quemádolo.» (3)

Fué, por consiguiente, Don Carlos, á modo de redentor de su raza, pues en lo sucesivo ya los indígenas no cayeron bajo la tremenda jurisdicción del Santo Oficio, y al exhumar hoy su proceso olvidado, cuando México conmemora la primera centuria de su emancipación política, no se puede menos que recordarle con simpatía, porque según consta en su causa, dijo suspirando, refiriéndose á los que habían concluido con el gobierno y dominio de sus antepasados:

«¿Quiénes son estos que nos deshacen, é perturban, é viven sobre nosotros, é los thenemos á cuestras y nos sojuzgan? Pues aquí estoy yo, y allí está el Señor de México *Yoanize*, y allí está mi sobrino *Tezapille*, Señor de Tacuba, y allí está *Tlachahuepantli*, Señor de Tula, que todos somos iguales y conformes y no se ha de igualar nadie con nosotros; que esta es nuestra tierra, y nuestra hacienda y nuestra alhaja, y nuestra posesión, y el Señorío es nuestro y á nos, pertenece, y quién viene aquí á sojuzgarnos, que no son nuestros parientes ni de nuestra sangre y se nos igualan, pues aquí estamos y no ha de haber quién haga burla de nosotros. . . . »

(1) Véase el Apéndice donde se publica el único fragmento del proceso formado á los indios de Ocuila, que se conserva en el Archivo Nacional con la fecha errada de 1526, y que de seguro no se formó sino hacia 1540, pues se alude en él á Don Carlos que había sido ejecutado en 1539.

(2) Suárez de Peralta, op. cit. pág. 279 del mismo capítulo ya citado. Parece también que se extralimitó el señor Zumárraga en sus facultades, porque existe una cédula de 15 de Octubre de 1538, en que se mandaba que en los delitos de fe de los indios fuera juez el Ordinario; pero de todos modos la prohibición quedó incluida en la Ley 35, tít. 1º, lib. VI de la *Recopilación de Indias*.

(3) García Izcabalceca, op. cit., Apéndice núm. 50, pág. 237. Además se le retiró el título de Inquisidor al Señor Zumárraga de una manera indirecta, pues el 18 de Julio de 1543 se expidió á favor del Visitador Don Francisco Tello de Sandoval.—Puga, *Cedulario*, tomo 1º pág. 452.



¡Grito doloroso é impotente, digno de la altivez y rebeldía del representante de una raza desgraciada y muerta, sólo redimida por él de la potestad del Santo Oficio; pero grito que resuena bien en estos instantes en que toda la Nación hace la apoteósis de los que iniciaron nuestra independencia!

LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN.

México, Septiembre de 1910.